

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6  
 La Cantidad de \$ 57,070 CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS  
 Correspondiente a PAGUESE EL SERVICIO DE CRUCES EN EL SECTOR PRIMERA ANGOSTURA, DIFERENCIA  
 DE \$13.900 CANCELADA POR EDUCACION.-  
 Fecha de Pago 30/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	480053	30/12/2011	57,070

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1837

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		57,070
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	57,070	
Totales		57,070	57,070

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	57,070	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		57,070
Totales		57,070	57,070



*[Handwritten signature]*

CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

18/1/12



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero